

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 12.04.2023 presentada por CENTRO COMERCIAL ESPACIO LOS PABLOS II LIMITADA
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28632  
Actividad Económica : OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO  
(NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)  
Código Actividad : 701.001  
Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO  
Dirección Comercial : AVDA. LAS ENCINAS N° 02470  
Nombre Del Contribuyente : CENTRO COMERCIAL ESPACIO LOS PABLOS II LIMITADA  
Rut : 76.686.108-3  
Nombre Rep. Legal : MORA SOTOMAYOR ABELARDO ALFONSO  
Rut Rep. Legal : ██████████  
Fecha De Solicitud : 12.04.2023  
Otorgación N° : 110  
Fecha Otorgamiento : 12.04.2023  
Rol Avalúo : 04307-0023  
Telefono : 452525650  
Correo electrónico : tesoreria@espaciolospablos.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/ome

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes



Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)